

RESOL. N° 2507 -

CREACIÓN ESCUELA N° 411

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
5 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 23 DIC 2010

VISTO: La Ley N° 26.206, Ley N° 8.678/09, Ley N° 7.485/03 y la Resolución M.E. N° 205/01, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario crear escuelas cuya oferta educativa garantice el derecho a la educación primaria en zonas barriales estratégicas de la Ciudad Capital.

QUE la Coordinación de Área de Personal, dependiente de este Organismo de Estado, informa que el número que se le asigna a esta Institución Educativa es el 411.

QUE la Provincia cuenta con Instituciones organizadas bajo la figura de Centros Educativos, que requieren redefinirse en función de las matrículas de alumnos/alumnas existentes y la infraestructura escolar.

QUE se hace necesario separar de la estructura administrativa y organizacional del Centro Educativo Provincial N° 1 la oferta de Educación Primaria, la que se transferirá a la Escuela N° 411 en el turno mañana.

QUE se requiere definir la situación laboral del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales, que en la actualidad se desempeñan en

33 FOTOCOPIAS FIJAS DEL ORIGINAL ///.-

DARDO NIENGA VÁRROB
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOL. N° 2507 -

CREACIÓN ESCUELA N° 411



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y TECNOLOGÍA
5 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 23 DIC 2010

VISTO: La Ley N° 26.206, Ley N° 8.678/09, Ley N° 7.485/03 y la Resolución M.E. N° 205/01, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario crear escuelas cuya oferta educativa garantice el derecho a la educación primaria en zonas barriales estratégicas de la Ciudad Capital.

QUE la Coordinación de Área de Personal, dependiente de este Organismo de Estado, informa que el número que se le asigna a esta Institución Educativa es el 411.

QUE la Provincia cuenta con Instituciones organizadas bajo la figura de Centros Educativos, que requieren redefinirse en función de las matrículas de alumnos/alumnas existentes y la infraestructura escolar.

QUE se hace necesario separar de la estructura administrativa y organizacional del Centro Educativo Provincial N° 1 la oferta de Educación Primaria, la que se transferirá a la Escuela N° 411 en el turno mañana.

QUE se requiere definir la situación laboral del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales, que en la actualidad se desempeñan en

23 FOTOCOPIAS DEL ORIGINAL ///.-

DARDO NIETO AGUIAR
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Ministerio de Educación y Tecnología

/// 2.-

el Nivel Primario del Centro Educativo Provincial N° 1.

QUE la Secretaría de Gestión Educativa considera que puede dictarse el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CREAR en la Ciudad Capital de La Rioja, la Escuela N° 411, de Primera Categoría, de Nivel Primario, que funcionará en el edificio escolar, sito en Calle Pública S/N° del Barrio ASODIMO.

ARTICULO 2º.- TRANFERIR el Nivel Primario que hasta la fecha funciona en el Centro Educativo Provincial N° 1 de esta Ciudad Capital, al turno mañana de la Escuela N° 411.

ARTICULO 3º.- DISPONER la transferencia del Personal Docente, Administrativo y de Servicios Generales del Nivel Primario del Centro Educativo Provincial N° 1, al turno mañana de la Escuela N° 411 del Barrio ASODIMO de esta Ciudad.

307

EN COPIA DEL ORIGINAL


DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

///.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Avenida N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
5.300 - La Rioja

/// 3.-

ARTICULO 4°.- ASIGNAR a la Sede de Supervisión de Educación Primaria Zona I Sector "E", el seguimiento Técnico Pedagógico de la Escuela N° 411.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. Y T. N° 2507

REC. Y T.
E.N.R.
C.
A.



WM
LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DARDO NICOLAS VARELA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA